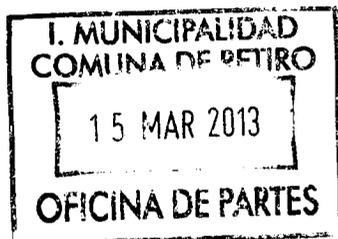


REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
D.A.E.M.



MAT.: APRUEBA FINIQUITO.

DECRETO EXENTO N° 883 /

RETIRO, 15 MAR. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

Educación Escuela Manuel Montt.

2.- Finiquito de Asistentes de la

en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios, y sus modificaciones posteriores ley N° 20.550 del 26/10/2011.

3.- Ley N° 20.248 de fecha 02/02/2008

08/01/2013 de la Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar los Decretos Exentos sin toma de conocimiento y registro de la Contraloría Regional por el Jefe Secplac.

4.- Decreto Exento N° 061 de fecha

01-2013 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicio y/o Exentos consignando pie de firma del jefe de Departamento.

5.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14-

**CONSIDERANDO**

La aplicación del Artículo N° 159/04

Vencimiento en el Plazo convenido.

**DECRETO:**

1.-APRUEBASE, Finiquito en favor de la Srta. **PAULINA ANDREA ESPINOZA PEREZ** C.I.N° 13.674.319-7 Asistente de la Educación Escuela Manuel Montt a través de la Ley Sep, conforme Aplicación Art. 159/04 del D.L.N° 01/94 y sus modificaciones posteriores Vencimiento en el Plazo convenido:

2.-PAGUESE, a la persona individualizada en el punto anterior la suma de \$ 174.409 (Ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos nueve pesos), por concepto de feriado legal.

3.- COMUNIQUESE, a las secciones de presupuesto y Personal del Departamento de Administrativo de Educación Municipal de Retiro, para los tramites a que de lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
Alcalde

MIGUEL BUENO FUENTES  
JEFE DAEM



ERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

RRP/GBT/MBF  
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2/3.- Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 4.- U.T.P. Interesada